FECHA INFORME: 12 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***050-2020****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista SOLUCIONES MECANICAS GLOBAL EN REORGANIZACION – SOLUMEK S.A. dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A. - EN REORGANIZACION			**NIT No.:**	900.023.589-1		
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	06/01/2020	**Hasta**	05/02/2021	**INFORME No.:**	1 de 6	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato N°	050 de 2020	**Fecha de inicio**	06/01/2021	**Fecha de terminación**	05/06/2021
Objeto del Contrato: REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 2)					

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($1.383.572.714)	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO:

- **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente fórmula:**

  Vpm = (15%Vcf) + (n*Vpa) + (Vbi)

- **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:**

  Vpm = 15%Vcf + (n*Vpa) + (n*Vb)

  Donde,

  - Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
  - Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SIETE PESOS M/CTE. ($778.623.007) IVA INCLUIDO.
  - n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
  - Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($8.109) IVA Incluido.
  - Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
  - Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463) IVA INCLUIDO.

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

NOTA 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la ejecución de las actividades relacionadas con la misma.

El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

PARÁGRAFO 2: Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNIMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia __**2017 - 2020**__
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN __X___**

  FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.344.845.886
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$38.726.828
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$123.174.292
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 0
Valor del Presente Pago	$ 123.174.292
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):***	$1.260.398.422
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	8.90%

N° PAGO	VIGENCIA	VALOR
PAGO 1	2017	$ 116.793.452
PAGO 1	2020	$ 6.380.840

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

Obligaciones definidas en el contrato		ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 01	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
1	Desarrollar el plan de trabajo	Primera Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 5, 6	Para las dos entregas, la interventoría realizó la revisión y

	detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	y 7. Segunda Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 1, 2, 3, 4 y 8.	remitió las observaciones pertinentes. Los ajustes de la primera entrega se reciben el día 26 de enero, la respuesta a las observaciones realizadas sobre la segunda entrega se recibe el día 2 de febrero. Se dio aprobación el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	Primera Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 5, 6 y 7. Segunda Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 1, 2, 3, 4 y 8.	Para las dos entregas, la interventoría realizó la revisión y remitió las observaciones pertinentes. Los ajustes de la primera entrega se reciben el día 26 de enero, la respuesta a las observaciones realizadas sobre la segunda entrega se recibe el día 2 de febrero. Se dio aprobación el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	Envío de cartas de presentación del proyecto a todos los municipios que hacen parte del alcance del contrato. Se realizan reuniones con las entidades territoriales correspondientes a cada municipio con el fin de coordinar y definir fechas y lugares para las activaciones.	La interventoría participó en todas las reuniones programadas con las entidades municipales a las que fue invitada.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas	Se presenta el plan de convocatoria teniendo en cuenta los medios de difusión presentes en cada municipio, atendiendo a	El plan de convocatoria, así como las piezas gráficas a utilizar para la difusión del evento se remitieron al Ministerio y a

	y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	las observaciones formuladas por la interventoría sobre la entrega preliminar. Se trabaja de la mano con la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV para facilitar la construcción de las piezas gráficas y la atención de observaciones.	Presidencia para su revisión y aprobación. El visto bueno sobre tales documentos se recibe por parte de presidencia y las piezas publicitarias fueron aprobadas por el área de comunicaciones. Se dio aprobación el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	No aplica para la etapa de formulación.	No aplica para la etapa de formulación.
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de	No aplica para la etapa de formulación.	No aplica para la etapa de formulación.

	cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.		
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	No aplica para el presente informe.	No aplica para el presente informe.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: "Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller" o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	El contratista se encuentra ultimando detalles de la herramienta informática desarrollada para el registro y almacenamiento de las actividades ejecutadas en campo. En reunión adelantada el día 5 de febrero con la interventoría y con la supervisión se socializó el avance de la herramienta, de la cual se recibe un visto bueno por parte de la supervisión.	En reunión del día 5 de febrero se presentaron las observaciones a la versión preliminar del sistema de registro.
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	El contratista construye un modelo de certificado de asistencia, para lo cual se ha mantenido en contacto con la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV.	El día 23 de febrero de 2021 la interventoría recibe la aprobación de la propuesta de línea gráfica y certificado de participación de las AESV por parte de Presidencia.

10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	No aplica para el presente informe	No aplica para la etapa de formulación.
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	No aplica para el presente informe	No aplica para la etapa de formulación.
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	El contratista entrega las especificaciones del vehículo de carga a utilizar para el transporte de los recursos necesarios para el montaje de las activaciones, en el plan de trabajo. Recibidas las observaciones de la interventoría, el contratista ajusta la información relacionada con las especificaciones técnicas del camión y garantiza el cumplimiento de los requerimientos.	La interventoría formula una serie de observaciones con relación al cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas por la obligación específica No. 12, que son atendidas en los ajustes a la primera entrega del plan de trabajo y por tanto se aprobó el vehículo. Se dio aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
13	Cumplir con los trámites,	Recibidas las observaciones de	La interventoría realiza una

	permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	la interventoría, el contratista ajusta la información relacionada con las especificaciones técnicas del camión y garantiza el cumplimiento de los requerimientos.	revisión de los documentos presentados como soporte de los requisitos mínimos del camión y resuelve que éste cumple.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	Entrega de las hojas de vida correspondientes al equipo general.	La interventoría realiza la revisión de los perfiles presentados, remite observaciones en relación a documentos faltantes y una vez subsanadas, aprueba los profesionales presentados para el equipo general.
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	A través de la realización de los Comités Locales de Seguridad Vial, el contratista está haciendo el acercamiento necesario con las entidades territoriales para definir los espacios a utilizar, los trámites necesarios y los detalles logísticos para llevar a cabo las activaciones.	La interventoría aprobó la metodología de gestión de riesgos del contratista tras la subsanación de las observaciones enviadas con respecto al plan de trabajo entregado Se dio aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto	A través de la realización de los Comités Locales de Seguridad Vial, el contratista está haciendo el acercamiento necesario con las entidades territoriales para definir los espacios a utilizar, los trámites necesarios y los detalles	La interventoría recibe y verifica la información remitida por el contratista con respecto a las avanzadas y reuniones con entidades territoriales.

	implique costos adicionales para la ANSV.	logísticos para llevar a cabo las activaciones.	
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se toma como respaldo la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Se toma como respaldo la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19” y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega del radicado del documento a la ARL con firma del coordinador SST.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y radicado ante ARL con firma y licencia del coordinador SST. Se dio aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.

	propagación de la pandemia por Covid-19".		
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la radicación de dicho documento ante la ARL con firma del coordinador SST.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y radicado ante ARL con firma y licencia del coordinador SST. Se dio aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	**Entrega Informe N°1 - Plan de Trabajo** 1.1. Aspectos generales 1.2. Metodología detallada 1.3. Guiones pedagógicos y protocolo para cada actividad 1.4. Diseño detallado de las herramientas lúdico – pedagógicas 1.5. Características técnicas y de marcado de los vehículos, carpas y dotación de personal 1.6. Programación de intervenciones - Cronograma 1.7. Plan de convocatoria 1.8. Protocolo de Bioseguridad

6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha

dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 123.174.292)

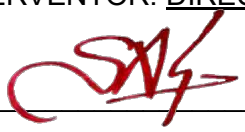
8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

FIRMA: 

VoBo Supervisor CI ANSV-13-2020 JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN Firmado digitalmente por JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN Fecha: 2021.03.15 18:07:59 -05'00'

NOTAS:

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Fecha: 12 de marzo de 2021

Nombre del Contratista/ Entidad:	SOLUCIONES MECANICAS GLOBAL EN REORGANIZACION – SOLUMEK S.A.	Contrato/Convenio No: 050-2020				Informe No.: 01 De: 06 Mes: 6 de enero a 5 de febrero de 2021
		Tipo de Informe				
		Avance	X	Final		
Nombre del Supervisor	Carlos Alfonso Gómez Guacaneme	Cargo	Director de Proyecto.			
Pago 01 de 06						
Valor a Pagar: Ciento veinte tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($ 123.174.292)						

Objeto del Contrato o Convenio:

REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VÍAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL.

Obligaciones definidas en el contrato		Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	Primera Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 5, 6 y 7. Segunda Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 1, 2, 3, 4 y 8.	Plan de trabajo aprobado el 1 de marzo de 2021. Oficio de aprobación ANV-UNAL-CTO-05020-029.

2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	Primera Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 5, 6 y 7. Segunda Entrega del Informe 1 correspondiente a numerales 1, 2, 3, 4 y 8.	Plan de trabajo aprobado el 1 de marzo. Guiones pedagógicos aprobados dentro del plan de trabajo.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	Envío de cartas de presentación del proyecto a todos los municipios que hacen parte del alcance del contrato. Se realizan reuniones con las entidades territoriales correspondientes a cada municipio con el fin de coordinar y definir fechas y lugares para las activaciones.	Carta de presentación del proyecto. Oficio a los municipios de Villavicencio y Acacías de solicitud de acompañamiento en las actividades.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	Se presenta el plan de convocatoria teniendo en cuenta los medios de difusión presentes en cada municipio, atendiendo a las observaciones formuladas por la interventoría sobre la entrega preliminar. Se trabaja de la mano con la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV para facilitar la construcción de las piezas gráficas y la atención de observaciones.	Piezas gráficas enviadas al área de comunicaciones de la ANSV para visto bueno y aprobación por parte de Presidencia.
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye	No aplica para la etapa de formulación.	No aplica para la etapa de formulación.

	envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.		
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	No aplica para la etapa de formulación.	No aplica para la etapa de formulación.
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	No aplica para el presente informe.	No aplica para el presente informe.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	Se construyó una herramienta informática desarrollada para el registro y almacenamiento de las actividades ejecutadas en campo. El día 5 de febrero en reunión con la interventoría se hizo una socialización del avance de la herramienta. Se envió un ejemplo de la estructura de base de datos vía correo electrónico.	Ejemplo registro base de datos. Pantallazo de plataforma del software utilizado.
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a	Se construye un modelo de certificado de asistencia, para	Modelo de certificado de asistencia remitido al área de comunicaciones de

	cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	lo cual se ha mantenido en contacto con la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV.	la ANSV y Presidencia para visto bueno y aprobación.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	No aplica para el presente informe	No aplica para la etapa de formulación.
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	No aplica para el presente informe	No aplica para la etapa de formulación.
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen	Se entregan las especificaciones del vehículo de carga a utilizar para el transporte de los recursos necesarios para el montaje de las activaciones, en el plan de trabajo. Recibidas las observaciones de la interventoría, se ajusta la información relacionada con las especificaciones técnicas del camión y garantiza el cumplimiento de los requerimientos.	Se ajustan las observaciones realizadas al plan de trabajo y por tanto se aprobó el vehículo. Se dio aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029. Plan de trabajo aprobado, contiene capítulo 5 Especificaciones técnicas y de marcado de vehículos, carpas y dotación.

	los puntos ciegos.		
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Recibidas las observaciones de la interventoría, se ajusta la información relacionada con las especificaciones técnicas del camión y garantiza el cumplimiento de los requerimientos.	Permisos y licencias del camión. Póliza de transporte de pasajeros. Plan de trabajo aprobado, contiene capítulo 5 Especificaciones técnicas y de marcado de los vehículos, carpas y dotación. Oficio de aprobación del Plan de trabajo. ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	Entrega de las hojas de vida correspondientes al equipo general.	Hojas de vida del personal del equipo general. Oficio de aprobación del personal.
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	No aplica para etapa de formulación.	No aplica para el presente informe.
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de	No aplica para etapa de formulación.	No aplica para el presente informe.

	intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.		
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se toma como respaldo la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Póliza de responsabilidad contractual. Formato de aprobación de pólizas.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".	Para la segunda entrega del primer informe, se construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega del radicado del documento a la ARL.	Protocolo de bioseguridad presentado y radicado ante ARL. Aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para	Para la segunda entrega del primer informe, se construye	Protocolo de bioseguridad presentado y radicado ante ARL.

	la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega del radicado del documento a la ARL.	Aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029.

SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES SA

NOMBRE DEL CONTRATISTA



FIRMA DEL CONTRATISTA

45.521. 630 De Cartagena
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.